



Plan
avanza
2024

Estrategias de acompañamiento
para estudiantes de
Educación Básica Integrada
y Educación Media Superior



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



ANEP

**ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Consejo Directivo Central

PRESIDENTA / Dra. Virginia Cáceres Batalla
CONSEJERO / Dr. Juan Gabito Zóboli
CONSEJERA / Prof. Dora Graziano Marotta
CONSEJERA / Mtra. Daysi Iglesias
CONSEJERO / Prof. Julián Mazzoni
SECRETARIA GENERAL / Dra. Camila Senar Borad

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

DIRECTORA GENERAL / Mtra. Mag. Olga de las Heras Casaballe
SUBDIRECTOR / Lic. Mtro. Eduardo García Teske
SECRETARIA GENERAL / Dra. Esc. Bettina Recchia González
INSPECTORA TÉCNICA / Mtra. Liliana Pereira

Dirección General de Educación Secundaria

DIRECTORA GENERAL / Prof. Lic. Jenifer Cherro Pintos
SUBDIRECTORA / Dra. Mag. Maris Montes Sosa
SECRETARIO GENERAL / Dr. Bautista Duhagon Serrat
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA / Prof. Patricia Kuzma

Dirección General de Educación Técnico Profesional

DIRECTOR GENERAL / Prof. Ing. Agr. Juan Pereyra De León
SUBDIRECTORA / Dra. Laura Otamendi Zakarián
SECRETARIA GENERAL / Prof. Dra. Lila Curbelo Salvo
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA / Lic. Laura Bianchi

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (Codicen)

DIRECTORA EJECUTIVA / Dra. Adriana Aristimuño

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (Codicen)

DIRECTOR EJECUTIVO / Ec. Héctor Bouzón

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es de relevancia para el trabajo del equipo coordinador de este documento. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por emplear el masculino genérico, aclarando que todas las menciones en tal género en este texto representan siempre a hombres y mujeres (Resolución 3628/021, Acta n.º 43, Exp. 2022-25-1-000353, 8 de diciembre de 2021).

Índice

1. Introducción.....	9
Estrategias de acompañamiento para estudiantes de la educación obligatoria	9
Plan 2024	9
Propósitos	10
2. El Plan Avanza en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria	11
Acciones e intervenciones para implementar	11
3. El Plan Avanza en la Dirección General de Educación Secundaria.....	14
Acciones e intervenciones para implementar	14
Plan de Acompañamiento Estudiantil 2024	14
4. El Plan Avanza en la Dirección General de Educación Técnico Profesional.....	20
Acciones e intervenciones para implementar	20
Espacio de Orientación y Acompañamiento.....	20
5. Recursos económicos destinados al Plan Avanza 2024.....	28



1. Introducción

Estrategias de acompañamiento para estudiantes de la educación obligatoria

En el marco de las acciones implementadas a partir de la Transformación Curricular Integral (TCI) que la Administración Nacional de Educación Pública está llevando adelante, aquellas que refieren al **acompañamiento de los estudiantes** de los diferentes niveles educativos de todo el país constituyen el eje central del diseño de la política.

En dicho marco, en el mes de agosto del año 2023, producto del trabajo articulado de representantes de las Direcciones Generales de Educación, de la Dirección Sectorial de Integración Educativa y de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, el Consejo Directivo Central aprobó el Plan **Avanza - Estrategias de acompañamiento para estudiantes de Educación Básica Integrada**,¹ en el cual se disponen una serie de estrategias y alternativas de acompañamiento a los estudiantes de los diferentes niveles.

Con el objetivo de **abatir los índices de rezago, fortalecer las trayectorias educativas y mejorar los aprendizajes de los estudiantes**, se articulan e implementan un conjunto de dispositivos y acciones que dan lugar al Plan Avanza 2024.

Plan 2024

Ante el inicio de un nuevo año lectivo y el avance de la implementación de la Transformación Curricular Integral, incluyendo este año el segundo ciclo de la EBI y el primer grado de bachillerato, se plantea la necesidad de establecer las acciones, lineamientos y estrategias de acompañamiento que se desplegarán durante este año 2024 a partir de un nuevo plan general de acompañamiento.

Dicho plan presenta algunas acciones que ya se están desarrollando y otras que derivan a partir de la nueva propuesta educativa que ha comenzado a implementarse a partir de marzo de 2023, así como otras que responden a los nuevos desafíos que inician en el presente año lectivo.

Estas acciones se presentan por subsistema, respetando la especificidad de las estrategias ya en curso y las iniciativas propias de cada uno de ellos a partir de lineamientos generales comunes, forma de trabajo que ha sido una constante en la actual administración.

¹ Res. n.º 2035/023 del Acta n.º 27 del 9 de agosto de 2023.

Propósitos

- Crear las condiciones necesarias que favorezcan la accesibilidad y la permanencia en los centros educativos.
- Colaborar en el diseño de acciones que promuevan el bienestar de los estudiantes en el centro educativo y la construcción de su identidad, que propicien un sentimiento de pertenencia en la institución y generen una conciencia individual y colectiva.
- Participar y diseñar estrategias que prevengan la desvinculación de los estudiantes y el ausentismo.
- Crear e implementar propuestas formativas individualizadas y colectivas para la tutorización y orientación de los estudiantes.
- Motivar el aprendizaje subjetivamente como oportunidad para generar significados y sentidos, desde lo que la construcción de conocimiento implica, centralizando en el estudiante y sus procesos.
- Facilitar y mediar en la construcción de un proyecto de vida de cada estudiante.
- Promover el desarrollo de la autonomía progresiva de los estudiantes y el ejercicio constante entre la valoración del entorno y la de sí mismo, como condición necesaria para la toma de decisiones que lo impulsen tanto en su dimensión como estudiante como en su vida futura.

2. El Plan Avanza en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Acciones e intervenciones para implementar

Estrategias de acompañamiento

- **Tutorías docentes institucionales con énfasis en la enseñanza de matemática y lengua:** Se realizarán en escuelas comunes, urbanas y rurales, jardines de infantes y escuelas de educación especial de todo el país. Comenzarán en el mes de abril, con foco en el tramo 2 de primer ciclo; en agosto se desarrollarán en los tramos 3 y 4 de segundo ciclo. Las tutorías estarán focalizadas en aquellos niños que presenten niveles de desempeño descendidos o experiencias de rezago que comprometan su trayectoria, constatadas a través de distintas evaluaciones.
- **Programa de Trayectorias Protegidas** de las escuelas Aprender:² A partir de la presentación de proyectos por parte de las propias comunidades educativas, que permiten potenciar procesos de enseñanza y de aprendizaje, este es un proyecto alfabetizador que se desarrolla entre agosto y diciembre atendiendo de forma personalizada a estudiantes que no han adquirido de manera adecuada la lectura o la escritura.
- **Proyectos de Mejora de los Aprendizajes (PMA)** de las escuelas Aprender: Se desarrolla partir de la presentación de proyectos por parte de las comunidades educativas, con énfasis en texto escrito (lectura y escritura), en coherencia con los proyectos departamentales. Se trabajará con foco en la atención de las trayectorias singulares, potenciando las habilidades cognitivas y socioemocionales.

Estrategias de intervención

- **Plan de intervención específico para niños priorizados por el Inventario Nacional de Desarrollo Infantil (INDI).** Se elaborarán protocolos de actuación y dispositivos con información derivada del INDI (prioridades 1 y 2) que permitan realizar acciones coordinadas, así como seguimiento y monitoreo continuo.
- **Trabajo específico con las familias** a partir de los resultados del INDI mediante una comunicación asertiva, y el análisis de información por parte de los maestros de los tramos 1 y 2 de Educación Inicial y Primaria.

² Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas.

- **Coordinación con la autoridad sanitaria y los prestadores de salud** a partir de los resultados de la evaluación INDI. Para aquellos niños que presenten dos o tres áreas descendidas se elaborará un **plan de intervención específico para ellos**.³ Se realizarán coordinaciones entre las escuelas (maestros de Educación Inicial y 1.º grado) con los prestadores de salud para su atención y respuesta, en un plazo no superior a los 45 días.
- Fortalecimiento de los **espacios de coordinación** en Educación Inicial y Primaria a partir de las salas docentes establecidas de manera regular para cada una de las diferentes modalidades educativas del subsistema, así como generación de nuevas salas dirigidas a escuelas comunes, de práctica, educación inicial y especial (mínimo cuatro en el año). Entre las estrategias para fortalecer estos espacios, se señalan las sugerencias de temáticas a abordar, a través de comunicados de Inspección Técnica; acompañamiento y seguimiento de forma presencial por parte de los inspectores de Zona; análisis documental de actas que los directores suben a GURI.
- Implementación y desarrollo del programa **Escuelas de Verano** en centros educativos considerados prioritarios a partir de indicadores establecidos al efecto concretando la intervención y atención de población focalizada.
- **Aportar la información de niños ubicados en prioridades 1 y 2 para las Escuelas de Verano**, ya que esta no se les facilita a las escuelas que participan de dicha instancia.



³ Los niños priorizados a partir de los reportes individuales de INDI constituyen un 4 % en prioridad 1 (2000 niños) y un 13 % en prioridad 2 (6500 niños).

Acompañamientos e Intervenciones	Responsable(s)	Fecha de realización en 2024
Plan de Tutorías con énfasis en lengua y matemática dirigidas a escuelas (de Inicial, urbanas comunes, rurales, de práctica, habilitadas de práctica y especiales).	Inspección Técnica	Abril a agosto (tutorías para el tramo 2)
Ampliación del Plan de Tutorías en 2024 para que atiendan la población de los tramos 3 y 4 del segundo ciclo (rotativos, radicados en Inspecciones Departamentales).	Inspección Técnica	Agosto a diciembre (tutorías para los tramos 3 y 4).
Plan de Trayectorias Protegidas dirigidas a escuelas del Programa Aprender.	Inspección Técnica	Agosto a diciembre
Fortalecimiento de los Proyectos de Mejora de los Aprendizajes dirigidos a las escuelas Aprender y Mandela.	Inspección Técnica	Marzo a diciembre
Elaboración de un plan de intervención específico para niños priorizados por INDI (prioridades 1 y 2) y seguimiento sistemático de su implementación.	Inspección Técnica Inspección de Educación Inicial	Abril a diciembre
Coordinación con la autoridad sanitaria y los prestadores de salud a partir de los resultados de la evaluación INDI; para aquellos niños que presenten dos o tres áreas descendidas se elaborará un plan de intervención específico para ellos.	DIEE/DSPE Inspección Técnica Inspección de Educación Inicial	Abril a diciembre
Mejora de la coordinación con prestadores de salud a partir de la Hoja de Ruta del INDI y del protocolo intersectorial vigente (ANEP, Udelar, MSP, ASSE): a partir de la digitalización de la hoja de ruta.	Inspección Técnica Inspección Nacional de Educación Inicial	Agosto a diciembre
Aporte de la información de niños ubicados en prioridades 1 y 2 a las Escuelas de Verano.	Inspección de Educación Inicial	30 de noviembre
Elaboración de los Proyectos de Escuelas de Verano con énfasis en la población focalizada.	Inspección Técnica	Octubre 2024 a febrero 2025

3. El Plan Avanza en la Dirección General de Educación Secundaria

Acciones e intervenciones para implementar

En el marco de la Transformación Curricular Integral (TCI) llevada adelante por la ANEP, se entiende fundamental la orientación y el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.

La Dirección General de Educación Secundaria (DGES) ha venido desarrollando un conjunto de dispositivos y estrategias para promover la mejora de los aprendizajes y proteger las trayectorias educativas (Plan de Acompañamiento Estudiantil - Resolución 332/2023 del 13 de febrero de 2023 - Expediente 25-3- 000051/2023). Para el presente año 2024 se procura fortalecer y profundizar dicho plan.

Plan de Acompañamiento Estudiantil 2024

Espacio de Orientación y Acompañamiento

Este espacio surge a partir de la implementación de la TCI, Educación Básica Integrada (EBI) y Educación Media Superior (EMS). En él convergen los roles de diferentes actores para articular y coordinar la sinergia de un plan de trabajo conjunto. Este ámbito permitirá un trabajo colaborativo para la elaboración de estrategias e intervenciones oportunas, con un abordaje integral y multidisciplinario, en cada centro educativo.



Dispositivos	Descripción	Fecha de realización en 2024
Proyectos de Acompañamiento Pedagógico	<p>Proyectos elaborados e implementados por los centros educativos, de manera contextualizada, con el aval de Inspección Docente y a partir de la asignación de horas docentes según indicadores (vulnerabilidad social, matrícula y trayectorias educativas en riesgo). Cada centro, a partir de su diagnóstico, define y construye su proyecto para acompañar a los estudiantes y mejorar sus aprendizajes.</p> <p>Más información: https://bit.ly/docorientadorAP</p> <p>(6800 horas docentes)</p>	Abril a febrero
Curso Bimodal de Acreditación	<p>Diseñado para atender la situación de estudiantes promovidos del plan Reformulación 2006 que por tener asignaturas pendientes de cursos anteriores no pueden continuar la trayectoria educativa. En formato bimodal, los estudiantes cursan y pueden acreditar las asignaturas que les impiden la inscripción al curso superior. El objetivo es sostener la vinculación del estudiante al sistema educativo. Su organización e implementación está a cargo del Espacio de Educación y TIC, en articulación con los centros educativos.</p> <p>Más información: https://bit.ly/43Gw29K</p>	Julio a noviembre
Egresados	<p>Dispositivo para promover el egreso de Educación Media Superior destinado a estudiantes que tienen hasta dos asignaturas pendientes para culminar el bachillerato. En formato bimodal, los estudiantes cursan y pueden acreditar las dos asignaturas para su egreso. Su organización e implementación está a cargo del Espacio de Educación y TIC, en articulación con los centros educativos.</p> <p>Más información: https://bit.ly/egresaDOS</p> <p>CBA y Egresados: 250 horas docentes anuales.</p>	Dos ediciones: abril a julio y setiembre a noviembre

<p>Tránsito a la Universidad (TU)</p>	<p>Consiste en instancias de aprendizaje complementarias para fortalecer el proceso de preparación al examen. Los docentes a cargo presentan núcleos temáticos clave de su asignatura y ofrecen una serie de videoconferencias y recursos educativos digitales que compartirán en la plataforma educativa. Está destinado a estudiantes que cursaron el último grado de Educación Media Superior en el año anterior y tienen una asignatura pendiente para el egreso.</p> <p>Más información: https://bit.ly/transitouniversidad</p>	
<p>Noveles Docentes y Referentes Pares</p>	<p>Acompañamiento a noveles docentes y a referentes pares (estudiantes de Formación en Educación) por parte de un docente tutor del centro educativo. Los referentes pares se integran a los proyectos de acompañamiento orientando y trabajando con los estudiantes. Se trata de un dispositivo, coordinado por el equipo del Plan de Trayectorias del CFE y articulado con la DGES. Se localiza actualmente en 19 centros educativos y se propone incorporar seis más para 2024. Los docentes tutores son generalmente los profesores orientadores pedagógicos.</p> <p>125 horas docentes (Res. n.º 1095 del 22 de marzo de 2024).</p>	<p>Desde abril al cierre del año lectivo</p>
<p>Talleres de orientación en Educación Media Superior</p>	<p>Estos talleres son realizados por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progresá) de la Udelar. En los últimos años han participado entre siete mil y nueve mil estudiantes de Educación Media Superior. Los talleres son: TOV, taller de orientación vocacional y La Previa, taller sobre el ingreso a la universidad. Se coordinan en cada centro educativo, de manera presencial. Progresá ofrece también consultorías individuales a estudiantes de EMS.</p>	<p>Presentación a los referentes de los centros educativos: abril-mayo Talleres: junio a octubre.</p>

Los roles y figuras que participan del Espacio de Orientación y Acompañamiento son:

- Profesor orientador pedagógico (POP): El POP «es un docente dinamizador del trabajo pedagógico orientado a mejorar las prácticas de enseñanza, la calidad de los aprendizajes y la convivencia» (DGES, Perfil del POP, Circular 3691/2023) y tendrá a su cargo la articulación del espacio y sus acciones. A partir del año lectivo 2024 la DGES dispuso que todos los centros educativos⁴ que implementan EBI y EMS cuenten con este rol, el cual será asignado considerando indicadores tales como la matrícula y el índice de vulnerabilidad social. De esta forma, se amplió la cobertura cubriendo centros educativos-turno, tanto de media básica como de media superior. Se generaron 176 nuevas unidades del rol totalizando 316, algunos multiturno y, en otros casos, un POP por turno, matutino y vespertino (horas totales 6340 - Presupuesto DGES).
- Equipo docente de los proyectos de acompañamiento pedagógico: Está integrado por docentes del centro educativo que diseñan e implementan el proyecto. Dicho proyecto se elabora a partir del diagnóstico inicial que toma diferentes insumos como los resultados educativos, datos del monitor educativo liceal, lo relevado en el módulo de inicio, entre otros. Se priorizan situaciones de vulnerabilidad y riesgo de continuidad de las trayectorias escolares y se implementan acciones de manera contextualizada para acompañar a los estudiantes.
- Equipo socioeducativo (cuando el centro cuente con estas figuras): Puede estar integrado por psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociales (practicantes). Son profesionales que acompañan al estudiante favoreciendo su desarrollo intra- e interpersonal, así como su integración al centro educativo, lo que resulta clave en el desarrollo del componente pedagógico y la protección de la trayectoria.
- Referentes de educación sexual: Docentes con formación en educación sexual asignados a cada centro educativo. Son 309 la cantidad de referentes para cada centro educativo. En 2024, se designaron 2890 horas con una cobertura de los centros que supera el 90 %.
- Referentes de educación inclusiva: Docentes con formación específica que asesoran y acompañan el trabajo en clave de educación inclusiva, tanto en instancias de desarrollo profesional y producción de materiales de referencia como generación de espacios de intercambio de prácticas inclusivas.

Si bien cada una de las figuras pedagógicas referenciadas tiene un conjunto de cometidos de acuerdo a su perfil, su rol en el Plan Avanza tiene como objetivo la construcción de un plan general de acción, de manera colaborativa y articulada que propicie el abordaje integral de las situaciones de los estudiantes en relación con su aprendizaje y la convivencia.

En los casos que exista, también formará parte del espacio el articulador de trayectorias destinado a la educación media superior. Se trata de una figura que surge en el ámbito del Sistema de Protección de Trayectorias a fin de acompañar la trayectoria de estudiantes de bachillerato. Para la DGES se destinaron 650 horas.

4 Los Centros María Espínola tienen la figura de coordinador de enseñanza.

El enfoque curricular competencial y la evaluación en consonancia, tanto del plan EBI como del de EMS, requiere acompañar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje para alcanzar los niveles de logro esperados, de acuerdo a las progresiones de aprendizaje, los perfiles de tramo y las competencias específicas. En ese sentido, se prevé hacer foco en el tramo 5 del tercer ciclo de EBI, 7.^{mo} y 8.^{vo} grado, en particular en los espacios Científico-Matemático y de Comunicación.

Los acompañamientos podrán realizarse en diferentes modalidades, de acuerdo al documento *El acompañamiento pedagógico en los centros educativos (CES, 2019)*.

El acompañamiento en la Educación Básica Integrada

Se priorizará la atención de:

- Estudiantes cuyas inasistencias alerten una posible desvinculación a partir de la primera entrega del Informe de actuación.⁵
- Estudiantes con fallo de acreditación condicional de 7.^{mo} grado (artículo 58 del Reglamento de Evaluación del Estudiante).
- Estudiantes con unidades curriculares en proceso.

El acompañamiento en la Educación Media Superior

En Educación Media Superior, el acompañamiento pedagógico se entiende desde dos dimensiones que justifican la participación de los distintos actores del espacio de orientación y acompañamiento:

- desde su vínculo con la construcción y mejora de la calidad de los aprendizajes y el fortalecimiento del desarrollo de las competencias de perfil de egreso,
- desde su vínculo con el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones y la construcción de su proyecto de vida.

En estas dos dimensiones, las figuras participantes en este espacio, cada uno desde su rol, aportarán los recursos necesarios para un acompañamiento integral del estudiante desde diferentes líneas de acción, en el marco de un proyecto contextualizado y de la transformación curricular.

Se propiciará la orientación de los estudiantes a través de talleres y el acompañamiento específico para aquellas unidades curriculares en proceso.

Se priorizará la atención de:

- estudiantes cuyas inasistencias alerten una posible desvinculación a partir de la primera entrega del Informe de actuación,⁶
- estudiantes con unidades curriculares en proceso de cursos o grados anteriores.

⁵ Se tendrán en cuenta los artículos del REDE referidos a la desvinculación y las acciones del SPTE.

⁶ Se tendrán en cuenta los artículos del REEMS referidos a la desvinculación.

En relación con los talleres de orientación y construcción de trayectoria educativa se propone que contribuyan al proceso de elección del trayecto de profundización y de especialización, al mismo tiempo que faciliten la toma de decisiones de manera informada a través de espacios de consultorías (Plan EMS, Codicen, 2023).

Propuesta por ciclo y tramo	Horas destinadas
Educación Básica Integrada - tercer ciclo - tramo 5 Fortalecimiento de los proyectos de acompañamiento pedagógico de los centros educativos según estudiantes priorizados y el foco en el Espacio de Comunicación y el Espacio Científico-Matemático.	3100
Educación Media Superior - cuarto ciclo - tramo 7 Fortalecimiento de los proyectos de acompañamiento pedagógico de los centros educativos según estudiantes priorizados. Incorporación de Talleres de Orientación.	3400
Total: 6500 horas desde el mes de abril hasta el 28 de febrero de 2025	



4. El Plan Avanza en la Dirección General de Educación Técnico Profesional

Acciones e intervenciones para implementar Espacio de Orientación y Acompañamiento

Antecedentes

Este espacio (EOA) se crea de acuerdo con los propósitos establecidos para el Plan Avanza y recoge los aprendizajes del **Proyecto Construyendo Horizontes (PCH)** de la DGETP, creado con el objetivo general de desarrollar planes eficaces para la identificación y acompañamiento del estudiantado de educación media (EM) con mayor riesgo educativo.⁷

El PCH se viene implementando desde el año 2021 con el propósito de intensificar las estrategias de seguimiento y protección de las trayectorias educativas en aquellos centros educativos de la DGETP con población estudiantil en riesgo educativo según su vulnerabilidad socioeconómica y desempeño educativo.

En los años 2022 y 2023, el PCH atendió a 41 centros de EM de forma focalizada, seleccionados a partir del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) o en proceso de cambio de su propuesta educativa, que requerían apoyo adicional con el fin de brindar acompañamiento a las trayectorias.

Objetivos específicos del PCH:

- Orientar acciones de los equipos educativos de los centros con mayor porcentaje del estudiantado de EM en riesgo educativo según el IVS, para su identificación y acompañamiento.
- Reducir el riesgo educativo del estudiantado de la EM en cada uno de los centros seleccionados.

Una de las principales líneas de acción del proyecto es la implementación de tutorías en el centro para estudiantes con su trayectoria educativa en riesgo. Las trayectorias pueden estar en riesgo por acumulación de exámenes pendientes de asignaturas previas o asignaturas del año en curso con calificaciones que denotan grados de insuficiencia.

⁷ Resoluciones n.º 4703/2021 y 4950/2022 de la DGETP sobre Proyecto Construyendo Horizontes (PCH).

Acciones previstas e implementadas:

- Planificar en cada centro la conformación de grupos en función de las necesidades detectadas y horarios para la implementación de espacios para tutorías de acuerdo a la identificación realizada. Responsables: Equipo de Dirección de Centro y ERTE.
- Implementar tutorías. Los equipos de gestión de los centros crearán grupos de estudiantes para recibir las tutorías de acuerdo a las necesidades de estos.

Por otra parte, el PCH también permitió avanzar hacia un nuevo enfoque de la instancia del examen tradicional que trasciende el mero encuentro puntual de un día y una hora determinados. En tal sentido, el examen se integra a las tutorías y la instancia final, que administrativamente se registra como examen, contempla todo lo trabajado a lo largo del tránsito del estudiante por el espacio de tutoría. En este, el tutor orienta y ayuda al estudiante a desarrollar las competencias requeridas para el logro de los objetivos planteados, lo que tendrá como producto final la entrega de un portafolio de evidencias, un proyecto, una presentación de maqueta, entre otros productos que reflejan la adquisición de las competencias necesarias que permiten la aprobación de los cursos pendientes o el logro de la suficiencia en determinada unidad curricular.

Estas acciones se implementaron en el marco de una intervención didáctico-pedagógica asociada a la planificación de proyectos personales del estudiante. En este sentido, se estableció que un estudiante que tuviese pendiente de aprobación una o más asignaturas de cursos anteriores (sin importar el grado y año en que cursó) y exonera la correlativa superior por actuación durante el año o mediante prueba complementaria, acredita la asignatura o asignaturas previas que tengan correlación según el Reglamento de Evaluación. Asimismo, se estableció que para estudiantes de la EMS no aplica la acreditación de asignaturas pendientes dentro del mismo nivel educativo (bachillerato), excepto aquellas que correspondan a la EMB y tuviesen correlación (previatura).

Las acciones descritas anteriormente en el marco del PCH, principalmente las tutorías y examen integrado a las tutorías, se habilitaron a otros centros educativos que justificaran la necesidad de implementar estas acciones para atender las situaciones particulares detectadas al activar los mecanismos del seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Las metas propuestas para PCH se vinculan a:

- incrementar el porcentaje de aprobados (totales y condicionales) de los centros participantes sobre el promedio de aprobados de los cursos de EMB y EMS respectivamente.
- Reducir el porcentaje de estudiantes desvinculados de los centros participantes por debajo del promedio de desvinculados de los cursos de EMB y EMS respectivamente.

El desarrollo del EOA

El EOA tiene el objetivo de construir una estrategia coordinada entre las figuras de docencia indirecta y docencia directa, así como con los referentes pedagógicos, que ya se desempeñan en los centros educativos de la DGETP con nuevas figuras que se incorporan. En el EAO se prioriza

la atención de estudiantes cuyas trayectorias presuman una posible desvinculación. La herramienta clave para su detección es el Sistema de Alertas Tempranas junto a la actuación preventiva, principalmente de las figuras de acompañamiento, ante posibles situaciones emergentes que puedan afectar la continuidad del estudiante.

Con el EOA en Educación Media Básica (EMB) se busca fortalecer al equipo de trabajo del educador y el profesor adscripto mediante la incorporación de funciones de docencia indirecta a través de la figura del **docente referente de acompañamiento (DRA)**, quien será un profesional de la educación con formación específica en educación inclusiva, dificultades de aprendizaje, atención a la diversidad o experiencia en diseño universal de aprendizajes (DUA). El trabajo de esta figura será el de apoyo a la gestión pedagógica del Centro, en acuerdo con el equipo de dirección.⁸

En los centros educativos con continuidad en Educación Media Superior se sumarán la figura del **docente orientador académico (DOA)** que coordinará acciones con **el articulador de trayectorias (AT) y el referente de educación y trabajo (RET)**, ambos encargados de apoyar la transición EMB-EMS y la continuidad de la trayectoria en la EMS.

Esta estrategia busca contribuir a la orientación y acompañamiento de los estudiantes en el proceso de toma de decisiones para la transición entre EMB y EMS, sobre la definición de su trayecto formativo (orientaciones y rutas formativas) y su relación con el mundo laboral, ya sea como trabajador o en experiencias de pasantías o de educación dual.

El EOA es resultado de la necesidad de construir un espacio institucional que dé apoyo a los estudiantes y que permita generar estrategias de aprendizaje para el recorrido educativo, brindando herramientas que potencien sus habilidades para aprender a aprender, fomentando un clima escolar seguro, inclusivo, respetuoso y de vínculos saludables para el desarrollo de aprendizajes significativos.

Las acciones a llevar adelante por las figuras del EOA, tanto para la EMB como para la EMS, implicarán las siguientes estrategias, ya implementadas en 2023:

- conversaciones telefónicas con estudiantes o sus familias,
- entrevistas a estudiantes,
- actividades conjuntas con docentes o tutores para acompañar a estudiantes,
- articulación de espacios de tutoría y acompañamiento,
- presentación de informes de desarrollo del Plan Avanza en la coordinación docente,
- reuniones grupales con estudiantes,
- actividades con familias para el apoyo y acompañamiento, firma de acuerdo educativo con el estudiante o su familia, visitas a los hogares de estudiantes,
- planificaciones individuales de ajustes razonables (PIAR),⁹ entre otras, según corresponda.

⁸ La descripción del perfil y de las tareas se tomaron del texto enviado recientemente a Dirección General para resolución.

⁹ El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se aplica cuando la planificación bajo el diseño universal para

El acompañamiento en la Educación Media Básica

El **docente referente de acompañamiento (DRA)** procura potenciar el rol y reorganizar las tareas previstas para figuras educativas que trabajan en la promoción y desarrollo de estrategias que fortalezcan los acompañamientos de los estudiantes. Con la incorporación del DRA, se busca fortalecer al equipo de trabajo del educador y el adscripto, como apoyo a la gestión pedagógica del centro, en acuerdo con el equipo de dirección y con el objetivo de

programar, articular y coordinar actividades formativas y estrategias para el acompañamiento pedagógico, para la protección de las trayectorias de estudiantes de educación media, mediante acciones dirigidas a prevenir el rezago escolar, evitar la desvinculación y promover aprendizajes en clave de educación inclusiva.¹⁰

Las tareas a su cargo son las siguientes:

Planificar las acciones formativas complementarias al currículo, alineadas a la educación inclusiva, en coordinación con los docentes de aula, de acuerdo a las características de los estudiantes, de los principios del DUA y lo establecido en la Transformación Curricular.

- Apoyar técnica y pedagógicamente el proceso de aprendizaje de los estudiantes de 7.^{mo} y 8.^{vo} grado de EBI según sus necesidades educativas especiales, los objetivos de aprendizaje esperados y los procedimientos establecidos en la propuesta académica.
- Facilitar, articular y dinamizar el vínculo entre los actores que integran el EAO y el estudiante.
- Contribuir activamente en la evaluación por competencias de los aprendizajes y el desempeño de los estudiantes en conjunto con el equipo docente para la retroalimentación y la evaluación formativa.
- Registrar las actividades desarrolladas y realizar informes.

El DRA será el encargado de realizar las acciones de acompañamiento directo en los espacios de apoyo (tutorías propias, tutorías PCH y de acompañamiento indirecto, orientando y apoyando a docentes) para el fomento y desarrollo de estrategias inclusivas en el aula y en el centro.

La figura del **adscripto como referente de trayectorias educativas (RTE)**¹¹ se ha consolidado y la del educador¹² ha sido crecientemente requerida. Mediante la implementación del Plan Avanza en el año 2023 se reforzaron las estrategias de acompañamiento poniéndose foco en aquellos centros donde se presentaban los mayores desafíos en la permanencia de estudian-

el aprendizaje no es suficiente para lograr que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en el ámbito escolar. El PIAR será implementado desde el equipo de dirección, figuras referentes en la protección de las trayectorias, docentes, adscriptos, Inspectores de Área y la Unidad de Apoyo Multidisciplinario (UAM) de la Dirección Técnica de Gestión Educativa de la DGETP.

10 La descripción del perfil y de las tareas se tomaron del texto enviado recientemente a Dirección General para resolución.

11 Circular 9/2017 de Codicen, Acta n.º 31, Res. n.º 10, del 7 de julio de 2017.

12 El perfil del Educador se actualizó recientemente en la Res. n.º 1606/2022, del 8 de abril de 2022 de la DGETP.

tes de EMB. Para el 2024 se continuará con esta estrategia en el marco del Plan y se incorporará al DRA con el fin de coordinar las acciones con mayor eficacia en todos los centros con EMB.

Desde el 2022, los educadores se distribuyen según las vulnerabilidades del estudiantado, medidas por índices construidos para ese fin, designándolos en los centros educativos correspondientes a los quintiles más bajos. De modo que serán designados con el mismo criterio, con paquetes de 20 horas distribuidos en los turnos según las cantidades de grupos.

En la fase 2023 de Avanza se asignaron las horas de educador en los centros educativos de los quintiles con mayor vulnerabilidad, según el índice utilizado. Para la asignación se analizaron los resultados educativos de los estudiantes de EMB que no tenían educadores asignados, pero que, según los indicadores de resultados, requerían apoyo. De este modo se asignaron 1240 horas para 122 grupos, distribuidos en 11 centros de 5 departamentos del país, con lo que se alcanzó una cobertura próxima a los 2700 estudiantes.

Para la fase 2024 se asignarán los DRA y los educadores del Plan Avanza en 100 centros del país, de acuerdo con el criterio que surge de la utilización del Índice de Vulnerabilidad Socioeconómica de Enseñanza Media, los resultados educativos de 2023, la presencia de figuras de acompañamiento y las cantidades de grupos del centro educativo, previendo una asignación de 1400 horas.

Ante la detección temprana de magros desempeños educativos o situaciones que pongan en riesgo la promoción o egreso del ciclo, en los centros PCH 2024 se activarán las acciones previstas apoyadas por las tutorías. Para los otros centros educativos se habilitarán las tutorías mediante la presentación de propuestas a través de las Inspecciones Regionales, las cuales serán evaluadas por la Dirección de Programa de Educación Media con el seguimiento de las Inspecciones de Asignatura.

El acompañamiento en la Educación Media Superior

Para la EMS, además de los **articuladores de trayectorias (AT)**,¹³ en los centros educativos con mayores vulnerabilidades (urgencia de ingreso al mercado de trabajo, tareas de cuidados en el hogar, ausencia de referentes adultos, estudiantes en hogares de extrema vulnerabilidad socioeconómica) se trabajó con una nueva figura: el **referente de educación y trabajo (RET)**. En la fase 2023 de Avanza se trabajó con foco en el interciclo, brindando información y orientación a los estudiantes y sus familias para el pasaje de EMB a las distintas orientaciones que tiene UTU en EMS, con un fuerte trabajo para la revinculación de estudiantes, atendiendo a factores asociados a la alta proporción de estudiantes extraedad.

Para 2024 se propone priorizar la implementación de la TCI en Educación Media Superior en los grupos que presentan mayor población en riesgo educativo, incluyendo el acompañamiento a los estudiantes de 1.º grado en la orientación por la que optaron y en las posibles inquietudes que le puedan surgir a lo largo de su trayecto educativo.

¹³ Por Res. n.º 3137, Acta n.º 41 de 24 de noviembre de 2021 el Codicen aprobó el texto de las bases y dispuso la realización del llamado a aspiraciones.

Para la asignación de estas figuras en el año 2024 se prevé, al menos, **un docente RET con 3 horas por grupo, lo que totaliza unas 2400 horas semanales mensuales.**

Los docentes RET integran los escalafones vinculados¹⁴ a los referentes educativos a cargo de la UC Proyecto Educativo Singular (PES) del Plan FPB 2021 con dos perfiles distintos. Uno, del área Procesos Grupales (Área 703) vinculado al primer grado (módulo I y II) y orientado al acompañamiento del estudiante en su desarrollo personal. Otro, del área Trabajo y Producción (Área 929) vinculado a segundo grado (módulo III y IV) trabajando en la orientación vocacional y profesional. Se retomaron estas figuras características de la formación profesional brindada por la DGETP, tanto a nivel de EMB como de EMS, contándose con los aportes de un grupo de trabajo en el que participaron representantes docentes de estas áreas.

En el caso del RET del área 703, su perfil es el trabajo con proyectos de desarrollo personal. Esta figura dialoga además con los educadores y adscriptos de 9.º grado para contribuir a la orientación del estudiantado en sus decisiones de continuación de formación en el siguiente ciclo. El perfil docente es el siguiente: profesionales y estudiantes avanzados (cursando el último año) de diferentes formaciones universitarias o terciarias: Antropología, Psicología, Educación Social, Magisterio, Sociología, Trabajo Social, Licenciatura en Educación, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Filosofía. Otros habilitados para el llamado: formación en Área Social acompañada de probada idoneidad en trabajo socioeducativo.

El RET del área 929 tiene un perfil para trabajar la orientación profesional y laboral, y su perfil es el siguiente: profesionales y estudiantes avanzados (cursando el último año) de diferentes formaciones universitarias o terciarias, así como egresados del INET y tecnólogos de la DGETP. En todos los casos tiene que acreditar como requisito excluyente al menos experiencia en trabajo en Proyectos Productivos.

Para Avanza 2024, las figuras del área 703 se concentrarán en los centros educativos con grupos de EMS que conviven con grupos de EMB (generalmente centros politécnicos ubicados en su mayoría en el interior del país), porque los estudiantes suelen continuar en el mismo centro. Esta situación desarrolla vínculos que pueden oficiar de factor catalizador en el tránsito de un nivel al otro y que requieren ser potenciados desde el acompañamiento.

En cambio, los RET del área 929 se concentrarán en aquellos centros en los que ingresan estudiantes de EMS nuevos o en los macrocentros. Las orientaciones y rutas formativas de los diversos bachilleratos les imprimen a los centros en que conviven varios de ellos una cultura profesional de especificidades con fuerza centrífuga, que requiere dispositivos de enlace para orientar a los estudiantes en la convivencia y en las decisiones a partir de las diversas opciones formativas.

Además, para aquellos centros educativos que son parte del **PCH** o que presentan problemas para lograr trayectorias continuas y egresos oportunos de los estudiantes se prevén 60 paquetes de 20 horas (1200 horas en total) de funciones de docencia indirecta en la figura del **docente**

¹⁴ Los perfiles docentes y funciones se detallan en la Res. n.º 178/12 del Acta n.º 74, del 15 de febrero de 2012, del CETP.

orientador académico (DOA), cuyo perfil resulta de la modificación y actualización del coordinador técnico-pedagógico (CTP). El CTP tiene por finalidad¹⁵ asistir a la dirección del centro en aspectos pedagógicos vinculados a la coordinación de actividades y recursos de talleres y laboratorios en centros educativos con diversidad de oferta educativa. Como el foco de las figuras de Avanza es el acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes y, siendo que la educación técnico-profesional requiere trabajar con una diversidad de orientaciones y rutas formativas, se propuso la figura del DOA que es un sincretismo entre el perfil¹⁶ del CTP de la DGETP y el POP de DGES, para brindar asesoramiento mediante:

- La realización de una consejería académica para el acompañamiento de los estudiantes durante su tránsito por la Educación Media Superior en la UTU, poniendo foco en los aprendizajes y en la promoción de una creciente autonomía en su aprendizaje y en la gestión de su trayectoria educativa, incluyendo la participación en instancias de coevaluación y autoevaluación.
- La asistencia a los estudiantes sobre las características de una formación orientada por un enfoque técnico-tecnológico, considerando las particularidades de su organización escolar (aulas, laboratorios y talleres) y los diversos enfoques metodológicos que este tipo de formación implica, así como sobre la finalidad de una formación vinculada con el desarrollo científico-tecnológico y el mundo del trabajo.
- La propuesta y organización de actividades relacionadas con la gestión académica de los cursos, poniendo foco en el seguimiento de la trayectoria educativa de los estudiantes incluyendo el debido registro de esta, previendo las instancias de talleres optativos, tutorías, proyectos, pasantía, experiencias laborales o de educación dual, así como las certificaciones que la DGETP emite al finalizar la EMS.
- La promoción y el desarrollo de estrategias que fortalezcan los acompañamientos de los estudiantes, contribuyendo a la continuidad educativa coordinando con el resto de las figuras del EAO, en el que se coordinarán las acciones pertinentes para asegurar los apoyos y las orientaciones necesarias.

Al igual que para EMB, ante la detección temprana de magros desempeños educativos o situaciones que pongan en riesgo la promoción o egreso del ciclo, en los centros PCH 2024 se activarán las acciones previstas apoyadas por las tutorías. Para los otros centros educativos se habilitarán las tutorías mediante la presentación de propuestas a través de las Inspecciones Regionales, las cuales serán evaluadas por la Dirección de Programa de Educación Media con el seguimiento de las Inspecciones de Asignatura.

En el siguiente cuadro se establece la cantidad de horas semanales mensuales destinadas a fortalecer el EOA en el presente año lectivo.

¹⁵ El perfil y tareas del CTP se detallan en la Res. n.º 1731/14, del 30 de julio de 2014, del CETP.

¹⁶ El perfil y tareas del DOA se tomaron del texto enviado recientemente para resolución a la Dirección General.

Figura	Horas semanales mensuales destinadas	Nivel educativo y ciclos que abarca
Docente referente de acompañamiento y educadores	1400	Educación Media Básica (3. ^{er} ciclo)
Referentes de educación y trabajo	2400	Educación Media (interciclo 3. ^{ro} a 4. ^{to})
Docente orientador académico	1200	Educación Media Superior (4. ^{to} ciclo)
Docente tutor de UC	3500	Educación Media (3. ^{er} y 4. ^{to} ciclo)
Total	8500	Educación Media (3.^{er} y 4.^{to} ciclo)



5. Recursos económicos destinados al Plan Avanza 2024

Para el desarrollo e implementación del Plan Avanza, la ANEP destinará **727,5 millones de pesos** durante 2024 para el financiamiento de las tutorías y Espacio de Orientación y Acompañamiento. El detalle por subsistema se expone en el siguiente cuadro.

PLAN AVANZA 2024				
DGEIP - Tutorías académicas	Horas por mes	Costo Año 2024 (\$)	Meses 2024	Período
Tutorías docentes institucionales	6.000	119.021.540	5	abril a agosto
Tutorías docentes institucionales	6.000	119.021.540	5	agosto a diciembre
Subtotal DGEIP	6.000	238.043.081		
DGES - Espacio de acompañamiento y orientación (EAO)	Horas por mes	Costo Año 2024 (\$)	Meses 2024	Período
Acompañamiento Tramo 5 EBI	3.100	109.253.802	9	abril a diciembre
Orientación y acompañamiento Tramo 7 EMS	3.400	119.826.750	9	abril a diciembre
Subtotal DGES	6.500	229.080.552		
DGETP - Espacios de acompañamiento pedagógico (EAP)	Horas por mes	Costo Año 2024 (\$)	Meses 2024	Período
Referente de educación y trabajo (RET) - EMS	2.400	73.511.847	9	abril a diciembre
Docente orientador académico (DOA) - EMS	1.200	36.755.924	9	abril a diciembre
Docente referente de acompañamiento (DRA) - EBI	1.400	42.881.911	9	abril a diciembre
Docente tutor de UC	3.500	107.204.777	9	abril a diciembre
Subtotal DGETP	8.500	260.354.459		
TOTAL PLAN AVANZA DGEIP + DGES + DGETP		727.478.091		

A su vez, y a los efectos de financiar durante los meses de enero y febrero del año 2025 los dispositivos a implementarse en educación media durante 2024, se destinarán adicionalmente \$ 108.763.336 (a valores del año 2024), por lo que el total de recursos que la ANEP destinará al financiamiento del Plan totalizan **836.241.427 de pesos.**



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Plan
avanza

Estrategias de acompañamiento
para estudiantes de
Educación Básica Integrada
y Educación Media Superior

Plan
avanza



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL